

7.4

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
ARTICULO 568 DECRETO 624 DE 1989
Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 568¹ del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), y en atención a lo establecido en la parte dispositiva del Acto Administrativo: **Auto 1255 proferido el 03 de noviembre de 2020**, dentro del expediente **No. CA-198-2018**, a notificar a la sociedad **LAND GROUP & CO SAS., EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 900360248, se realiza la publicación del Acto Administrativo mencionado en el portal web y la cartelera de esta Autoridad, el día 14 de enero de 2021.

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el responsable, el termino para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a esta publicación.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día catorce (14) de enero de 2021.



JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN.
Profesional Especializado

Expediente: CA-198-2018.

Aprobó: Juan Carlos Méndez Beltrán – Profesional Especializado.

Proyectó: Angela Paola González Patiño – Contratista.

¹ **ARTICULO 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO.** <Artículo modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

OFICINA ASESORA JURÍDICA- JURISDICCIÓN COACTIVA
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA-198-2018
AUTO No. 1255

(03 NOV 2020)

“Por el cual se libra Mandamiento de Pago”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 338 de 2020, por la Resolución interna No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 01743 del 26 de octubre 2020, y

13.

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago a favor de La Nación-Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra del CONSORCIO AMBIENTAL DE LOS ANDES, identificado con NIT 900794882-0, conformado por las empresas CESAR GAVIRIA INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT 900763426-2, INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE COLOMBIA IASCOL S.A.S. identificada con NIT 830083309-7 y LAND GROP & Co S.A.S. identificada con NIT 900360248-8, por las siguientes sumas:

- a) Por CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$5.490.100.00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del auto 04742 del 23 de octubre de 2017.
- b) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hicieron exigibles, hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones.
- c) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal.

ARTICULO SEGUNDO: Citar al representante legal del CONSORCIO AMBIENTAL DE LOS ANDES, identificada con NIT 900794882-0 y a los representantes legales de las empresas CESAR GAVIRIA INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT 900763426-2, INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE COLOMBIA IASCOL S.A.S. identificada con NIT 830083309-7 y LAND GROP & Co S.A.S. identificada con NIT 900360248-8, o quienes hagan sus veces, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezcan a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndoles que, en caso de no presentarse, se les notificará por correo conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

notificará por correo conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Realizar la investigación e identificación de bienes del deudor, y posteriormente decretar su embargo y secuestro, de conformidad con los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los

03 NOV 2020

DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Juan Alfonso Cuervo Lopez
Revisó: Angela Patricia Buitrago Alvarez
Expedientes Nos. CA-198-2018

Angela Patricia Buitrago Alvarez

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR
LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO
EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : LAND GROUP & CO SAS EN LIQUIDACION

N.I.T. : 900.360.248-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01995495 DEL 28 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 1,500,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 58 NO 114A - 32

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMON@LANDGROUP-CO.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 58 NO 114A - 32

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ADMON@LANDGROUP-CO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL
26 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO
01387319 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
LAND GROUP & CO SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 28 DE MARZO DE
2017, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02237400 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN
ESTADO DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
---------------	-------	--------	-------	-----------

2	2010/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/09/21	01514331
---	------------	-----------------------	------------	----------

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: I. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS CAMPOS DE LA GEOLOGÍA, MINERÍA, AGROPECUARIA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS Y ESPECIALIDADES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. II ESTUDIOS BÁSICOS: SERVICIOS BÁSICOS EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA, CARTOGRAFÍA, CATASTRO, FOTOINTERPRETACIÓN DE SENSORES REMOTOS, SUELOS, ESTRUCTURAS, HIDROGRÁFICOS, GEOLÓGICOS, BIOLÓGICOS, SOCIALES, MINEROS, AMBIENTALES, HIDROGEOLÓGICOS, GEOFÍSICA, ENSAYOS DE LABORATORIO, CLIMATOLÓGICA, SISMOLÓGICA, OCEANOGRÁFICOS, ESTUDIOS DE HIDROLÓGICA E HIDRÁULICA, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTUDIOS SOCIALES Y DE ARQUEOLOGÍA. III APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA Y RECURSOS NATURALES: 1) ESTUDIOS FORESTALES, ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISEÑO. ACCESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LAS DISCIPLINAS AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS, TALES COMO: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO Y PLANTEAMIENTO TERRITORIAL, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO, EVALUACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. 2) ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS FORESTALES Y DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, ESTUDIOS MINEROS 3) EJECUCIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS PROCESOS DE DETERIORO DEL MEDIO NATURAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA AMBIENTAL, GEOTÉCNICA Y AGROPECUARIA. 4) FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS FORESTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO, MANEJO DE PLANTACIONES Y BOSQUES NATURALES, PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES Y REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL, ADECUACIÓN DE TIERRAS, IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS FORESTALES Y DE TODO LO RELACIONADO CON RECURSOS NATURALES, APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMÁTICA A PROYECTOS RELACIONADOS CON PRESERVACIÓN Y ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN ADECUACIÓN AMBIENTAL Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO; EN LOS ENTORNOS RURAL Y URBANO. 5) FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SILVICULTURA Y ARBORIZACIÓN URBANA Y SU INTERACCIÓN CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO URBANO. 6) LA REALIZACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS Y MATERIALES DE CANTERA, PLAYAS, CAUCES, Y PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS; EN EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE DICHOS MINERALES. 7) GEOLOGÍA ECONÓMICA PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE RESERVAS, IV ÁREA AMBIENTAL: 1) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LAS DISCIPLINAS AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS, TALES COMO: EVALUACIONES AMBIENTALES, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, 2) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS SOCIO ECONÓMICOS DE PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ESTUDIOS AMBIENTALES, ENTRE LOS CUALES ESTÁN LA PLANEACIÓN, LEGISLACIÓN Y PROTECCIÓN Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. 3) ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL, ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIONATURALES Y ANTRÓPICOS. 4) ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS EN PROYECTOS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE REGIONAL, URBANO, NATURAL Y DE LA INDUSTRIA, ESTUDIOS PAISAJÍSTICOS, Y DISEÑO DE AMOBLAMIENTO URBANO, ESTUDIOS DE RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICO, 5) CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS, DEL ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE

AMBIENTAL EN EL DESARROLLO URBANO Y RURAL, OBRAS DE ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PAISAJE. 6) CONTRATACIÓN GENERAL QUE INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS, SUBCONTRATOS Y OBRAS, REPRESENTACIONES ANTE EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA, AGROPECUARIO, FORESTAL, AMBIENTAL Y SOCIAL. CONCESIONES, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN 7) DISEÑOS, MONTAJES, MANEJO DE TRANSPORTE Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RELLENOS SANITARIOS Y DE MATERIALES PELIGROSOS, Y PLANTAS Y/O PROCESOS DE RECICLAJE. V ÁREA DE INGENIERÍA: 1) ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, DEL ESPACIO PÚBLICO, DE OBRAS URBANAS Y RURALES, DE ESTRUCTURAS ESPECIALES EN CONCRETO, METAL O MADERA. 2) ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, DE VÍAS Y CARRETERAS, DE PUENTES, VIADUCTOS, MUELLES Y AEROPUERTOS DE OBRAS FLUVIALES Y MARÍTIMAS, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DE REDES ELÉCTRICAS, DE OBRAS HIDRÁULICAS Y OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SANITARIAS, DE OBRAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. 3) CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN TODOS LOS CAMPOS DE ACCIÓN, GESTIÓN EDUCATIVA, CAPACITACIÓN Y AYUDAS EN LAS ÁREAS QUE LO PERMITAN SU EXPERIENCIA. 4) LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁFICO, DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO, DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL O MARÍTIMO, DE SEGURIDAD, SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN. 5) DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y QUÍMICOS. VI ACTIVIDADES PETROLERAS Y MINERAS: 7) LOS SERVICIOS DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA OFFSHORE Y ONSHORE, Y OTROS SIMILARES DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y MINERA. 2) LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, 3) LA INTERVENCIÓN EN LICITACIONES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PETROLEROS Y MINEROS. 4) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y DETAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 5) EL ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN A TERCEROS DE LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. 6) EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OBRAS CIVILES PARA PUENTES, CAMPAMENTOS, OFICINAS, VIVIENDAS Y AFINES, PARA LA INDUSTRIA PETROLERA Y MINERA, ASÍ COMO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN LIMPIEZA DE RECIPIENTES DE PRESIÓN, TANQUES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DENTRO DEL ÁREA HIDROCARBURÍFERA Y OTRAS. 7) EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA INDUSTRIA PETROLERA, DEL GAS Y MINERÍA VII ACTIVIDADES SOCIO PREDIALES Y DE ARQUEOLOGÍA. ESTUDIOS PREDIALES, SOCIALES Y JURÍDICOS PARA PROYECTOS LINEALES, HIDROCARBUROS, MINERÍAS, PORTUARIOS, AEROPORTUARIOS, MARINOS Y CUALQUIER OTRO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS, PROSPECCIONES Y ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO ARQUEOLÓGICO. VIII OTRAS: PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR EL DERECHO AL USO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE LICENCIAS, PRIVILEGIOS, PATENTES, CONCESIONES Y MARCAS DE SERVICIOS PROPIOS O AFINES CON NEGOCIOS DE LA EMPRESA, ESTA PODRÁ CONSTITUIR NUEVAS EMPRESAS, HACERSE PARTE DE OTRA U OTRAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS, LA EMPRESA PODRÁ CONTRAER TODA CLASE DE EMPRÉSTITOS, BANCARIOS, COMERCIALES O CIVILES, CAUCIONAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON HIPOTECAS O PRENDAS EN CUALQUIER OTRA FORMA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: 1) REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA. 2) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR INMUEBLES O MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. 3) DESARROLLAR OPERACIONES FINANCIERAS Y MERCANTILES QUE PERMITAN EL DESARROLLO ADECUADO DE SU OBJETO SOCIAL. 4) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA INCLUYENDO EL DE LA SOCIEDAD. 5) INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DEL

INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, BONOS. 6) TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO DE TODAS SUS FORMAS. 7) CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIAS, SUCURSALES, FILIALES, YA SEA CON ENTIDADES OFICIALES Y/O PUBLICAS Y/O PRIVADAS. 8) EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICAS E INFORMACIÓN EN LA PARTE ORGANIZACIONAL DE EMPRESAS EN EL MENCIONADO CAMPO. 9) LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE LOS QUE PERMITAN LAS LEYES NACIONALES O EXTRANJERAS, EN ESPECIAL, SIN QUE SIGNIFIQUE LIMITACIÓN: A. CONTRATOS DE CONCESIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSULTORÍA, SOCIEDAD Y CUENTA DE PARTICIPACIÓN. B. INVERSIONES EN EQUIPOS DE TRABAJO, EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES Y OTROS VALORES INMOBILIARIOS. C. LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES O EMPRESAS EXTRANJERAS PARA HACERSE CARGO DE SUS NEGOCIOS DE INGENIERÍA MINERÍA, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAL Y DE CONSULTORÍA. D. PROMOVER ORGANIZAR PARTICIPAR O ASESORAR CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES QUE DESARROLLEN O COMPLEMENTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OBJETO SOCIAL, FORMAR PARTE DE ELLAS FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS. E. EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y DE COMERCIO, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS FINES QUE SE PROPONE DESARROLLAR LA EMPRESA. F. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE LA REPRESENTEN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0990 (ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$234,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 117,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$234,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 117,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$234,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 117,000.00
VALOR NOMINAL : \$2,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02237401 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR	
DAZA GLORIA	C.C. 000000052336792
SUPLENTE DEL LIQUIDADOR	
DAZA CARO AURA DE LAS MERCEDES	C.C. 000000020304907

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN

EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE JUNIO DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Radicación: 2020197607-2-000

Fecha: 2020-11-10 10:24 Proceso: 2020197607 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

7.4

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2020

Señores

LAND GROU & CO SAS

NIT: 900360248

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: TRANSVERSAL 58 No 114A - 32

Téfonos: 3000343 3173704729

Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-198-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.

Le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020, dentro del expediente No CA-198-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA –, para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4¹ del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes

¹ **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (Resaltado fuera de texto)





Radicación: 2020197607-2-000

Fecha: 2020-11-10 10:24 Proceso: 2020197607 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: "En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 08/11/2020
Archívese en expediente: CA-198-2018.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Envío No. RA288019945CO

Tipo de Servicio:	CORREO CERTIFICADO NACIONAL			Fecha de Envío:	10/11/2020 19:59:32		
Cantidad:	1	Peso:	200.00				
Valor de recaudo:	0	Valor:	5,800	Orden de servicio:	13846914		

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: LAND GROP & CO SAS

Ciudad: BOGOTA D.C.

Quien recibe:

Dirección: TRAV 58 # 114A-32

Teléfono: 3000343

Envío relacionado:

Observaciones: SIN ANEXOS.

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
10/11/2020 19:59:32	GUIA	RA288019945CO	UAC.CENTRO	Admitido		monica.aven daño									
11/11/2020 04:39:44	SACA	11119971111912SA0013555373	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.NORTE	cristian.rome rob									
11/11/2020 05:38:12	NOVEDAD EN SACA	11119971111912SA0013555373		ENVÍO CON NOVEDAD		juan.dueñas			CD.NORTE						ENCONTRADO
11/11/2020 05:44:57	SACA	11119971111912SA0013555373	CD.NORTE	APERTURA DE PIEZA POSTAL		juan.dueñas									
11/11/2020 07:36:23	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012156617	CD.NORTE	CARGA A CARTERO		luz.peña	644	DU644	JESUS ALBERTO PANCHE SANCHEZ						
11/11/2020 17:32:15	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012156617	CD.NORTE	ENVÍO NO ENTREGADO		angela.delgado	644	DU644	JESUS ALBERTO PANCHE SANCHEZ	No Reside - Dev a Remitente					
11/11/2020 18:32:05	SACA	11119121111998SA0303556026	CD.NORTE	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MURILLO TORO	luis.cobos									
11/11/2020 18:32:43	DESPACHO	NE433207173	CD.NORTE	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	luis.cobos									
12/11/2020 05:03:36	DESPACHO	NE433207173	CD.MURILLO TORO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	NUBIA .AMORTUGUI									
12/11/2020 05:03:44	DESPACHO	NE433207173	CD.MURILLO TORO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	NUBIA .AMORTUGUI									
12/11/2020 06:43:23	SACA	11119121111998SA0303556026	CD.MURILLO TORO	APERTURA DE PIEZA POSTAL		miguel.mont ero									
17/11/2020 08:13:55	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012176589	CD.MURILLO TORO	CARGA A CARTERO		jeffersond.sanchez	759	DU759	JOSE ANDRES SIERRA PRIETO						
17/11/2020 11:48:23	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012176589	CD.MURILLO TORO	ENVÍO ENTREGADO		jeffersond.sanchez	759	DU759	JOSE ANDRES SIERRA PRIETO	Entrega de devolución a remitente					
17/11/2020 11:48:31	GUIA	RA288019945CO	CD.MURILLO TORO	Entregado remitente		jeffersond.sanchez									

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:





Observación
SE DA CURSO ()





Radicación: 2020202002-2-000

Fecha: 2020-11-18 08:56 Proceso: 2020202002 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

7.4

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2020

Señores

LAND GROU & CO SAS

NIT: 900360248

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección Electrónica: admon@landgroup-co.com

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-198-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.

Le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020, dentro del expediente No CA-198-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA –, para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4¹ del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

¹ **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (Resaltado fuera de texto)





Radicación: 2020202002-2-000

Fecha: 2020-11-18 08:56 Proceso: 2020202002 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 17/11/2020

Archívese en expediente: CA-198-2018.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Reporte resumido

Remitente: **notificacionesvital@anla.gov.co**
Destinatario: **admon@landgroup-co.com**
Fecha: **Noviembre 18 de 2020, 02:45:58 GMT-0500**
Asunto: **(RA2020202002-2-000) Publicidad de acto administrativo No. 1255 - Expediente CA-198-2018.**
Estado: **Rebotado**

A continuación se ve el tránsito de la comunicación enviada a **admon@landgroup-co.com** a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

Envío del correo

Noviembre 18 de 2020 a las 02:45:58 GMT-0500

Enviado por **notificacionesvital@anla.gov.co**

- Enviado a: **admon@landgroup-co.com**
- Asunto: **(RA2020202002-2-000) Publicidad de acto administrativo No. 1255 - Expediente CA-198-2018.**

Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

Noviembre 18 de 2020 a las 02:46:06 GMT-0500

- Respuesta del servidor: **Rebotado**
 - Destinatario: **admon@landgroup-co.com**
-

Marcado como rebotado

Noviembre 19 de 2020 a las 05:17:11 GMT-0500

Este día el correo a **admon@landgroup-co.com** fue marcado como rebote

- Tipo: **Transitorio**
- Subtipo: **General**
- Mensaje: **El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote general. Puede enviar un mensaje al mismo destinatario en el futuro si se resolviera el problema que provocó el rebote del mensaje.**

7.4

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
Decreto 624 de 1989
Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro del expediente CA-198-2018 profirió el acto administrativo: Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020, el cual ordena notificar a: **LAND GROU & CO SAS**.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020, dentro del expediente No. CA-198-2018, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 565 del estatuto tributario, se publica hoy 24 de noviembre de 2020, la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de noviembre de 2020.



JUAN CARLOS MÉNDEZ BELTRÁN.
Profesional Especializado

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZÁLEZ PATIÑO
Revisó: ALBA LUZ TOVAR LOMBO
Aprobó: JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Archívese en expediente: CA-198-2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Inicio (/)

Citaciones *CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL* ×
Decreto 624 de 1989 Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020. se ha creado.

[vista \(/constancia-publicacion-citacion-notificacion-personal-decreto-624-1989-auto-no-1255-del-03-noviembre\)](#)

[Editar \(/node/35364/edit\)](#)

Citación:

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Decreto 624 de 1989 Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.

Personas a citar (naturales y/o jurídicas): LAND GROU P & CO SAS.

Fecha de fijación: Martes, Noviembre 24, 2020

Fecha de desfijación: Martes, Diciembre 8, 2020

Documento de citación:

 land_group_publicar_removed_2.pdf

(http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/citaciones/land_group_publicar_removed_2.pdf)

**Agente
Virtual** ➤



Ubicación

Recepción de Solicitudes

licencias@anla.gov.co (mailto:licencias@anla.gov.co)

Recepción de Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@anla.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@anla.gov.co)

Recepción de Solicitudes Medios y Prensa

ComunicacionesANLA@anla.gov.co (mailto:ComunicacionesANLA@anla.gov.co)

Carrera 13A # 34 - 72 Bogotá, Colombia

Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 2540100

Conmutador: (57-1) 2540111

Línea Gratuita Nacional: 018000112998

Fax: (57-1) 2540119

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. - 4:00 p.m

Términos y Condiciones de Uso del Sitio Web (<http://www.anla.gov.co/portal/TerminosDeUso.html>)

Política de Protección de Datos Personales (/sites/default/files/gt-po-03_politica_de_proteccion_de_datos_personales_1.pdf)

Más visitado: Estudio de Impacto Ambiental (/estudio-impacto-ambiental) (238,191 visitas)

Estadísticas

Mejor calificado: Convocatoria (/noticias/convocatoria)

Average: 5 (3 votes)

Visitas recientes: CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Decreto 624 de 1989 Auto No. 1255 del 03 de noviembre (/constancia-publicacion-citacion-notificacion-personal-decreto-624-1989-auto-no-1255-del-03-noviembre)

Portal para niños

Agente
Virtual ➤



(infantil/index.html)

Síguenos en



(<https://plus.google.com/115969239258187801761/posts>)



([https://www.linkedin.com/company/autoridad-nacional-de-](https://www.linkedin.com/company/autoridad-nacional-de-licencias-ambientales---anla?trk=company_logo)

[licencias-ambientales---anla?trk=company_logo](https://www.linkedin.com/company/autoridad-nacional-de-licencias-ambientales---anla?trk=company_logo))



(https://twitter.com/ANLA_Col)



(<https://www.youtube.com/channel/UC5sxeUBVwdZiqq0uy-e5xEQ>)



([rss.xml](#))



Radicación: 2020221769-2-000

Fecha: 2020-12-15 09:07 Proceso: 2020221769 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

7.4

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2020

Señores

LAND GROU & CO SAS

NIT: 900360248

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: TRANSVERSAL 58 No 114A - 32

Téfonos: 3000343 / 3173704729

Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

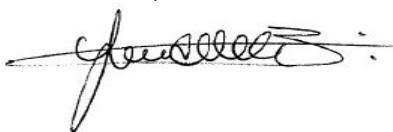
Referencia: Expediente: CA-198-2018.

Asunto: Notificación Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, a través del presente aviso, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Notificación Auto No. 1255 del 03 de noviembre de 2020, dentro del expediente No. CA-198-2018, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011), por medios electrónicos (artículo 56 Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN

Profesional Especializado

Anexos: Auto 1255

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2020221769-2-000

Fecha: 2020-12-15 09:07 Proceso: 2020221769 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

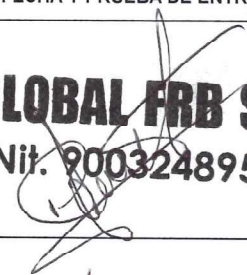
Fecha: 14/12/2020

Archívese en expediente: CA-198-2018.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



MOTORIZADO**martes, 15 de diciembre de 2020****12:03:05****JORGE MALAVER**

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE RADICADO	OBSERVACIONES	FECHA Y PRUEBA DE ENTREGA
CI INTERQUIMSA DE COLOMBIA S.A	CLL 90 14 16	2020221824-2-000	AUTO 11029N, 2 FOLIOS	GLOBAL FRB SAS Nit. 900324895-0 
EMERALD ENERGY	CRA 9A 99 02	2020221779-2-000	AUTO 10940N, 2 FOLIOS	<i>Cerrado</i> <i>Hra 2:30 PM</i> <i>15-12-20</i>
CONSORCIO AMBIENTAL DE LOS ANDES	TV 58 114 A 32	2020221721-2-000	AUTO 1255N, 2 FOLIOS	<i>Desconocido</i> <i>15-12-20</i>
LAND GROUP Y CO S.A.S	TV 58 114 A 32	2020221769-2-000	AUTO 1255N, 2 FOLIOS	<i>Desconocido</i> <i>15-12-20</i>



Radicación: 2020231220-2-000

Fecha: 2020-12-28 10:56 Proceso: 2020231220 Anexos:
Trámite: 17-Correspondencia
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

7.4

Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2020

Señores

LAND GROU & CO SAS

NIT: 900360248

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: TRANSVERSAL 58 No 114A - 32

Teléfonos: 3000343 / 3173704729

Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

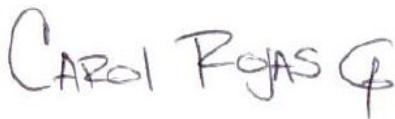
Referencia: Expediente: CA-198-2018.

Asunto: Notificación Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, a través del presente aviso, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020, dentro del expediente No. CA-198-2018, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011), por medios electrónicos (artículo 56 Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Cordialmente,



CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA

Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa

Anexos: Auto No. 1255 del 03 de noviembre del 2020.



Radicación: 2020231220-2-000

Fecha: 2020-12-28 10:56 Proceso: 2020231220 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: LAND GROUP y CO SAS

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
EINER DANIEL AVENDANO VARGAS (Abogado)
Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 24/12/2020

Archívese en: CA-198-2018

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



MOTORIZADO

lunes, 28 de diciembre de 2020

13:23:29

jorge malaver

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE RADICADO	OBSERVACIONES	FECHA Y PRUEBA DE ENTREGA
PRESIDENTE ASOBANCARIA	CRA 9 74 08	2020229914-2-000	0	EDIFICIO PROFINANZAS RECEPCIÓN NIT. 800 090 935-6 FECHA: 28-12-20 FIRM: _____ EDIFICIO CITIBANK propiedad horizontal CORRESPONDENCIA
EMERALD ENERGY PLC CO	CRA 9A 99 02	2020231225-2-000	AUTO 10940N	28 DIC 2020 ESTE SELLO ES DE RECIBIDO Y NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE CONTENIDO
CONSORCIO RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO	CLL 113 7 45	2020223809-2-000	AUTO 11183C.	Cerrado 28-12-20 Hrs 4: PM
LAND GROU Y CO S.A.S	TV 58 114A 32	2020231220-2-000	AUTO 1255N	Desconocido 28-12-20
CONSORCIO AMBIENTAL DE LOS ANDES	TV 58 114A 32	2020231214-2-000	AUTO 1255N	